



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de delimitación de calles Casillas y callejas con cambio de denominación parcial.

Las reclamaciones y sugerencias contra el mismo se podrán formular, en el registro de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En caso de que no se formularsen reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

La Iglesuela 9 de febrero de 2017.-El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º I.- 683